



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 110 -2017-CONCYTEC-P

Lima,

07 SET. 2017

VISTOS: El Memorando N° 793-2017-CONCYTEC-DPP, del Director de Políticas y Programas de CTI, el Memorandum N° 648-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT, el Informe N° 051-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT/SPB y el Informe N° 027-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT-RMSP de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, y el Informe N° 194-2017-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, el literal a) del Artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que es función de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, diseñar y proponer a las instancias correspondientes las normas, reglamentos y directivas para el cumplimiento de los objetivos de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, en dicho marco normativo, mediante Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P se aprobó la Directiva N° 004-2017-CONCYTEC-DPP "Directiva que regula el diseño, aprobación e implementación de los instrumentos financieros diseñados por el CONCYTEC", (en adelante la Directiva), cuya finalidad es estandarizar el contenido mínimo de los Instrumentos Financieros diseñados y aprobado por el CONCYTEC e implementados por FONDECYT;

Que, los Numerales 5.2.1 y 5.2.2 de la Directiva establece que el Diseño del Instrumento Financiero está a cargo de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, adjuntando el respectivo informe técnico sustentatorio, y se aprobará mediante Resolución de Presidencia;

Que, mediante Informe N° 051-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT/SPB e Informe N° 027-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT-RMSP la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, emite informe técnico sustentatorio para la aprobación de los Instrumentos Financieros: a) Organización de eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y b) Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, según lo señalado por la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos en los referidos Informes, el Instrumento Financiero "Organización de eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" tiene como objetivo general, incrementar la difusión y transferencia de conocimiento científico y tecnológico entre los actores del SINACYT para atender los desafíos nacionales priorizados, competitividad y diversificación industrial, salud y bienestar social, ambiente sostenible y seguridad alimentaria. Asimismo, sustenta que el Instrumento Financiero "Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" tiene como objetivo general, promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador y su difusión por medio de la movilización nacional o internacional de investigadores e innovadores en CTI;



Que, mediante Memorando N° 793-2017-CONCYTEC-DPP, el Director de Políticas y Programas de CTI propone la aprobación de los Instrumentos Financieros: a) Organización de eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y b) Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, asimismo, mediante Informe N° 193-2017-CONCYTEC-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable para la aprobación de los instrumentos financieros elaborados y propuestos por la Dirección de Políticas y Programas de CTI;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar los Instrumentos Financieros: a) Organización de eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y b) Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Director de Políticas y Programas de CTI, de la Sub Directora de Ciencia Tecnología y Talentos, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), así como por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Instrumentos Financieros: a) Organización de eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y b) Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, diseñados por la Dirección de Políticas y Programas de CTI y que en anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

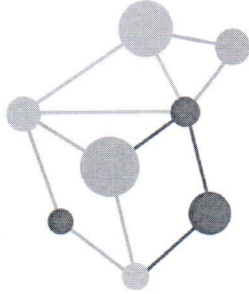
Artículo 3.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC





CONCYTEC

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

INSTRUMENTO FINANCIERO

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



Contenido

1. Análisis del Problema	3
2. Alineamiento con el Marco Institucional en CTI	6
3. Objetivos	7
4. Población Objetivo	7
5. Descripción de la intervención	9
6. Condiciones generales de financiamiento	10
7. Indicadores	12



1. Análisis del Problema

Promover la generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico y el desarrollo de nuevos incentivos que estimulen las actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) son objetivos estratégicos de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Estos objetivos están orientados a cerrar las brechas de conocimiento científico y tecnológico respecto a otros países, incentivando la articulación entre los actores del SINACYT para mejorar el proceso de divulgación de conocimiento científico y tecnológico y transferencia tecnológica.

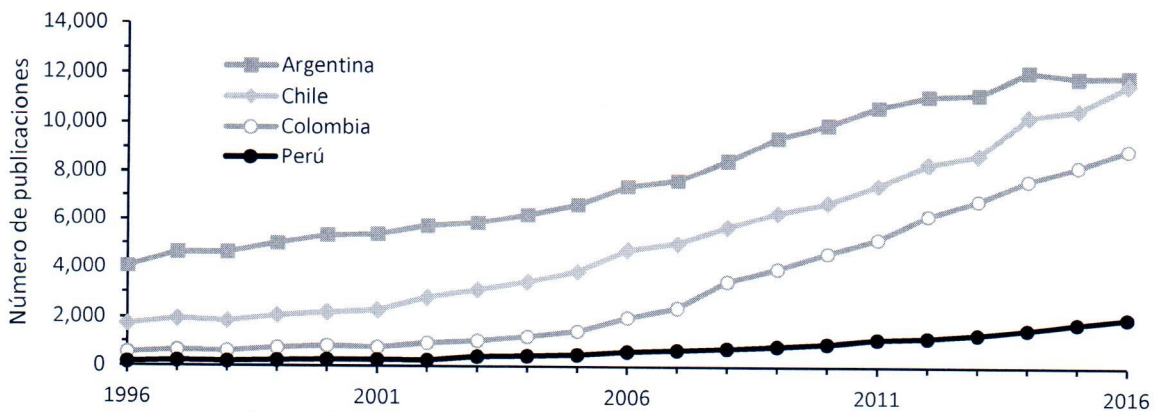
La Política identifica una problemática en la generación de conocimiento científico-tecnológico en el SINACYT. Esta problemática está asociada a la poca difusión del conocimiento generado en CTI hacia la comunidad científica, el sector empresarial y los tomadores de decisión. Esto se ve reflejado en la poca cantidad de publicaciones en revistas indizadas y patentes que se generan en nuestro país (Figuras 1 y 2), el bajo impacto de estas publicaciones a nivel internacional¹ (Tabla 1), y el bajo liderazgo de los investigadores nacionales en los proyectos de investigación². Por otro lado, existe una necesidad de espacios para difundir estos conocimientos en CTI, para que tenga impacto a nivel nacional e internacional. Este problema está relacionado al limitado financiamiento para la organización de eventos de CTI que tengan como finalidad la difusión y transferencia del conocimiento y de las tecnologías generadas. Así, el financiamiento de eventos de CTI por CONCYTEC, a través de FONDECYT, ha disminuido en los últimos dos años tanto en el número de eventos (Figura 3) como el monto total asignado (Figura 4).

Para que el nuevo conocimiento científico y tecnológico tenga el impacto necesario, requiere ser difundido a través de publicaciones en revistas indizadas y eventos de CTI. En el primer caso, existe un público especializado al cual está dirigido el conocimiento generado. En el segundo caso, los eventos de CTI no solo permiten difundir el conocimiento y tecnologías generadas, sino que también pueden formar y reforzar los vínculos entre los actores del SINACYT a nivel nacional y con sus contrapartes extranjeras a nivel internacional, así como articular los elementos de la triple hélice: academia, empresa y gobierno.

Los eventos de CTI contribuyen a difundir los avances científicos, tecnológicos y de innovación tecnológica más recientes de un área del conocimiento. Aquí se pueden presentar resultados preliminares, datos recién colectados o que van a ser publicados. Asimismo, los eventos de CTI permiten a los investigadores recibir el "feedback" de especialistas, y también presentar su área de estudio que puede ser de interés para investigadores de otras disciplinas, responsables de política e incluso el público. Por otro lado, los eventos de CTI permiten a los jóvenes investigadores establecer contacto con investigadores séniore en su área de investigación, que pueden resultar en oportunidades de colaboración, posiciones de postgrado, posiciones postdoctorales o incluso oportunidades de empleo.

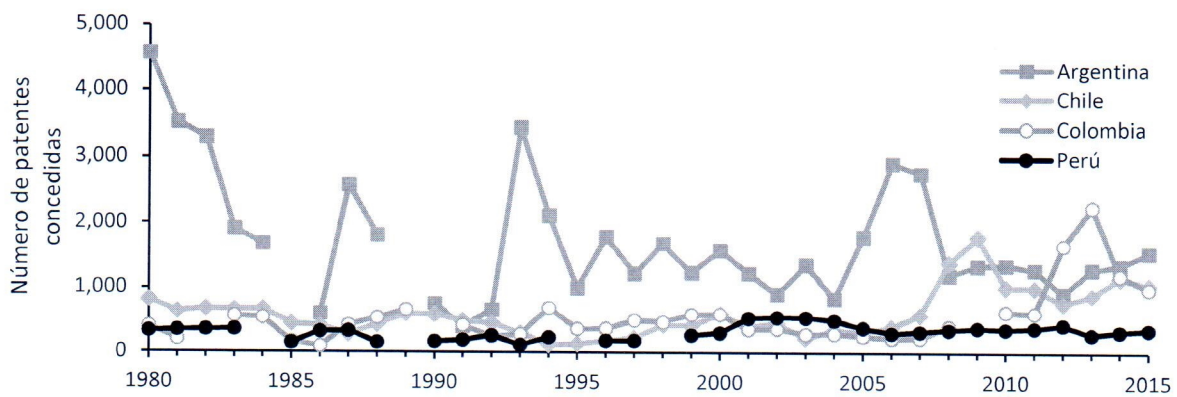
¹ Scimago Journal & Country Rank: <http://www.scimagojr.com/countryrank.php?order=ci&ord=desc>

² CONCYTEC (2014): Principales indicadores bibliométricos de la actividad científica peruana 2006-2011.



Fuente: Scimago Journal and Country Rank. Fuente de datos: Scopus.

Figura 1. Publicaciones de documentos citados entre el periodo 1996-2016.



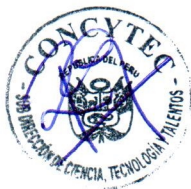
Fuente: WIPO.

Figura 2. Patentes concedidas a residentes y no residentes en el periodo 1980-2015.

Tabla 1. Posición del Perú en Latinoamérica por número de citas entre 1996 y 2016.

Posición	País	Documentos	Documentos citables	Citas
1	Brasil	749 498	715 170	7 557 916
2	México	258 077	245 164	2 849 413
3	Argentina	174 968	165 384	2 389 147
4	Chile	116 283	110 779	1 525 554
5	Colombia	71 966	68 319	629 134
6	Venezuela	35 778	34 327	381 824
7	Puerto Rico	14 773	14 150	300 572
8	Perú	17 096	15 581	254 779
9	Cuba	33 861	32 388	245 917

Fuente: Scimago Journal and Country Rank. Fuente de datos: Scopus.



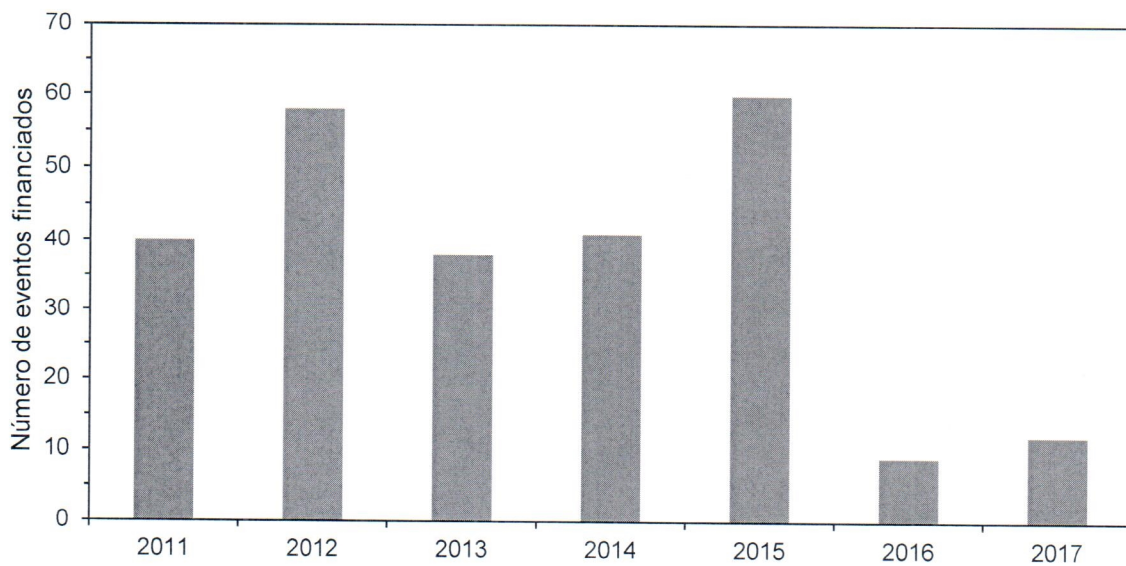


Figura 3. Número de eventos financiados por CONCYTEC/FONDECYT para eventos de CTI en el periodo 2011-2017.

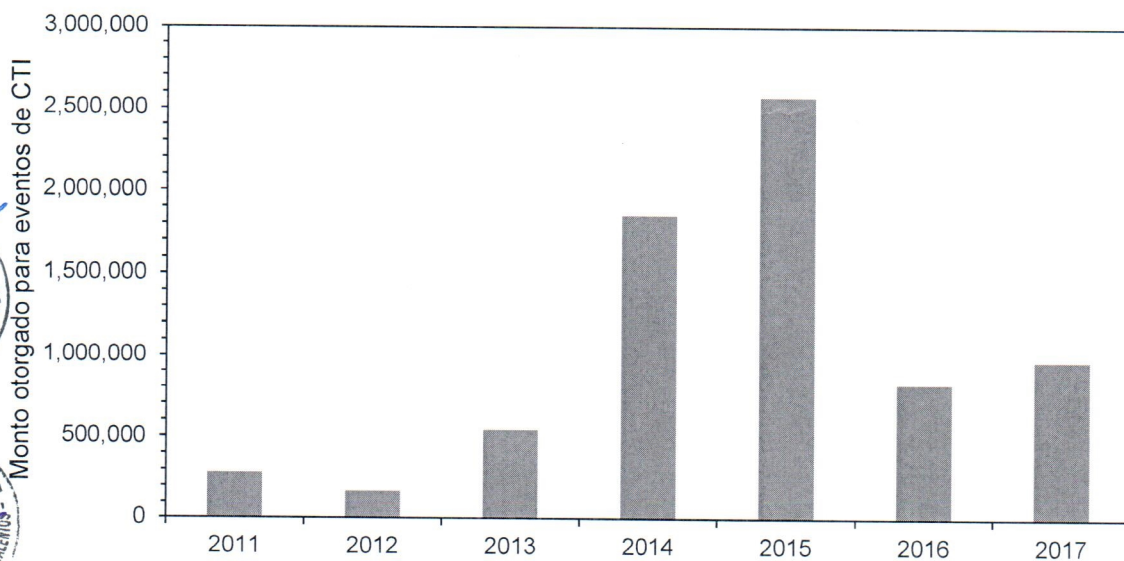


Figura 4. Financiamiento en soles concedido por CONCYTEC/FONDECYT para eventos de CTI en el periodo 2011-2017.

Causas:

- P1:** Poca difusión del conocimiento generado en CTI a la comunidad científica, empresas y tomadores de decisión.
- P2:** Pocos eventos para difundir el conocimiento generado en CTI con impacto nacional e internacional.

P3: Limitado financiamiento para la organización de eventos de CTI para la difusión y transferencia del conocimiento y de las tecnologías generadas.

Problema central:

Baja difusión y transferencia de conocimiento científico y tecnológico entre los actores del SINACYT para atender los desafíos nacionales priorizados: competitividad y diversificación industrial, salud y bienestar social, ambiente sostenible y seguridad alimentaria.

Efectos:

C1: Bajo liderazgo de investigadores peruanos en trabajos de colaboración internacional.

C2: Baja generación de conocimiento de frontera y desarrollo de tecnología de punta.

C3: Débil vinculación entre investigadores, empresas y tomador de decisión

2. Alineamiento con el Marco Institucional en CTI

- Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
 - Objetivo Estratégico 1: Promover la generación y transferencia de conocimiento científico – tecnológico alineando los resultados de investigación con las necesidades del país, las cuales serán definidas con los sectores involucrados.
 - Objetivo Estratégico 2: Promover y desarrollar nuevos incentivos que estimulen e incrementen las actividades de CTI por parte de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica.
- Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006-2021.
 - Objetivo específico 2: Impulsar la investigación científica y tecnológica orientada a la solución de problemas y satisfacción de demandas en las áreas estratégicas prioritarias del país.
 - Estrategia 2.2: Promover la investigación básica orientada a potenciar las áreas estratégicas prioritarias.
 - Línea de acción 2.2.2: Promover y fortalecer la investigación básica en áreas prioritarias del Plan.
 - Estrategia 2.6: Promover y fortalecer mecanismos asociativos para mejorar la producción científica y tecnológica.
 - Línea de acción 2.6.2: Promover la vinculación de científicos peruanos que trabajan en otros países, con programas prioritarios de investigación nacional y regional.



- Objetivo específico 4: Fortalecer, dinamizar y articular sinérgicamente la institucionalidad de la ciencia, la tecnología y la innovación, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
 - Estrategia 4.1: Fomentar la creación y el fortalecimiento de mecanismos eficientes y sostenibles de concertación, articulación, información y descentralización de la CTI.
 - Línea de acción 4.1.7: Promover mecanismos de participación pública para garantizar la apropiación social, la transferencia y la sostenibilidad de las investigaciones.
- Programas Nacionales de CTI.
 - Componente de Articulación: Promover la articulación entre los diferentes actores del SINACYT.
- Plan Estratégico Institucional 2017-2019
 - Objetivo estratégico 2: Fortalecer las capacidades de científicos, técnicos, tecnólogos, docentes universitarios.
 - Acción Estratégica 2.1: Cofinanciamiento focalizado a personas naturales y jurídicas que resulten como ganadores en los concursos para el fortalecimiento de capacidades otorgados por FONDECYT.
- Programa Presupuestal 0137
 - Producto 3000729: Capacidades para la generación de ciencia, tecnología e innovación tecnológica desarrolladas y fortalecidas
 - Actividad 5005289: Difusión, sensibilización y motivación para la formación de vocaciones en ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

Objetivos

a) Objetivo General

Incrementar la difusión y transferencia de conocimiento científico y tecnológico entre los actores del SINACYT para atender los desafíos nacionales priorizados: competitividad y diversificación industrial, salud y bienestar social, ambiente sostenible y seguridad alimentaria.

b) Objetivos Específicos

- Incrementar la difusión del conocimiento generado en CTI a la comunidad científica, empresas y tomadores de decisión.
- Aumentar el número de eventos para difundir el conocimiento generado en CTI con impacto nacional e internacional.
- Incrementar el financiamiento para la organización de eventos de CTI para la difusión y transferencia del conocimiento y de las tecnologías generadas.

4. Población Objetivo

El instrumento está dirigido a personas jurídicas públicas o privadas legalmente constituidas en el país que realicen actividades de CTI. Esta persona jurídica será la Entidad Solicitante, la cual

será responsable de la organización y administración del evento. La Entidad Solicitante podrá participar en forma individual o asociada a una o más Entidades Colaboradoras.

Entidades solicitantes

La Entidad Solicitante designará un Coordinador General que deberá ser residente en el Perú y tener un vínculo laboral con esta entidad, contar con calificación de Investigador en Ciencia y Tecnología a través del Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del SINACYT para eventos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología, no así para los eventos regionales o de innovación. El Coordinador General deberá demostrar experiencia en la temática del evento. La función del Coordinador General será de coordinar e informar a FONDECYT los avances y resultados obtenidos de acuerdo a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo respectiva.

La Entidad Solicitante puede ser una de las siguientes:

- Universidades y otras instituciones de educación superior de régimen público
- Universidades y otras instituciones de educación superior de régimen privado sin fines de lucro
- Institutos públicos de investigación
- Centros de Excelencia financiados por FONDECYT
- Instituciones de régimen privado sin fines de lucro
- Empresas y gremios del sector productivo

Entiéndase como Entidad Solicitante a la institución con su dependencia; siendo la dependencia, aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad. Así, una institución puede constituirse en más de una Entidad Solicitante si dos o más de sus dependencias presentan diferentes propuestas durante la postulación.

Entidades colaboradoras

La Entidad Colaboradora es una institución legalmente constituida en el Perú o el extranjero que participará activamente en la organización del evento. Puede realizar aportes monetarios o no monetarios.

Restricciones e impedimentos

- Los funcionarios y servidores públicos así como cualquier otra persona que preste servicios en CONCYTEC y FONDECYT bajo cualquier denominación contractual están impedidos de ser el Coordinador General. Esta prohibición se extiende por seis (06) meses después de producido el cese o la culminación de los servicios prestados bajo cualquier modalidad contractual.
- Los funcionarios y servidores públicos o cualquier otra persona que preste servicios en CONCYTEC y FONDECYT bajo cualquier denominación contractual están impedidos de suscribir contratos con FONDECYT. Esta prohibición se extiende al cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
- Los funcionarios y servidores públicos así como cualquier otra persona que preste servicios en CONCYTEC y FONDECYT bajo cualquier denominación contractual laboral están impedidos de recibir ningún tipo de estipendio o remuneración con fondos de la subvención.

- El Coordinador General está impedido de registrar más de una postulación en el SIG en cuyo caso se anulan todas las postulaciones presentadas por él.
- Las instituciones que hayan incumplido sus obligaciones contractuales con FONDECYT / CONCYTEC están impedidas de postular como entidades solicitantes o colaboradoras.
- Los centros internacionales, es decir, organizaciones extraterritoriales domiciliadas o no domiciliadas en el Perú que reciben fondos de gobiernos, fundaciones u organizaciones extranjeros, están impedidos de postular a este instrumento como Entidad Solicitante.

5. Descripción de la intervención

El instrumento está dirigido a financiar parcialmente la organización de eventos de CTI. De acuerdo a su fin inmediato, los eventos a subvencionarse pueden ser:

- **Evento de ciencia y tecnología:** Espacios de difusión, debate, reflexión e intercambio de nuevos conocimientos y experiencias a partir de actividades científicas y tecnológicas.
- **Evento de promoción de la innovación:** Espacios de difusión, debate, reflexión e intercambio de conocimientos, experiencias, metodologías y herramientas en gestión de la innovación, orientados a mejorar la productividad y elevar la competitividad.

De acuerdo a su alcance, los eventos pueden clasificarse en:

- **Evento internacional:** La organización de dicho evento deberá contar con el respaldo de entidades colaboradoras de alcance internacional. Deberá tener una duración de 3 a 5 días con jornadas mínimas de 9 horas que incluya actividades como conferencias, sesiones de posters, talleres, mesas redondas, networking, entre otros. Asimismo, deberá contar con la participación de científicos e investigadores referentes internacionales en su especialidad.
- **Evento nacional:** La organización de dicho evento deberá abordar temas de interés nacional con expositores residentes y no residentes. Deberá tener una duración de 2 a 5 días, con jornadas de 9 horas que incluya actividades como conferencias, sesiones de posters, mesas redondas, talleres, networking, entre otros.
- **Evento regional:** El evento debe ser organizado por una entidad con sede o filial distinta a Lima Metropolitana y Callao, abordar un tema de interés para la región y ser realizado en una región distinta a Lima Metropolitana y Callao. Deberá tener una duración de 2 a 3 días con jornadas de 9 horas que incluya actividades como conferencias, sesiones de posters, mesas redondas, entre otros. Deberá contar con expositores invitados no residentes en la región.



Para el financiamiento parcial otorgado con fondos de FONDECYT, el instrumento debe estar alineado a las áreas temáticas y líneas de investigación priorizadas por CONCYTEC. En el caso que el evento sea cofinanciado, se deberán respetar las áreas temáticas y líneas de investigación priorizadas por CONCYTEC.

El FONDECYT a través de la Unidad de Evaluación y Selección es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

Para la elaboración de las Bases se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- En la evaluación: En el caso de convocatorias de FONDECYT, será realizada por 2 evaluadores externos de reconocida trayectoria y experiencia en la temática de las postulaciones, asegurando así un proceso de evaluación de pares idóneo.

La evaluación se realiza en una fase; en el caso que un evaluador apruebe y el otro desaprobe la propuesta, se deberá seleccionar un evaluador adicional que realice la evaluación dirimente.

En el caso de otras fuentes de financiamiento o fondos conjuntos, la evaluación se realizará siguiendo lo acordado por CONCYTEC y la otra entidad. Esta información será descrita en la Ficha Técnica del instrumento.

La evaluación de las propuestas considerará:

- Evaluación Técnica: determinación de la relevancia, pertinencia del evento y su alineación a las áreas temáticas y líneas de investigación definidas por CONCYTEC según corresponda, y tendrá un peso del 70% de la calificación final.
- Evaluación Económica: revisión del presupuesto tendrá un peso del 30% de la calificación final.

La contrapartida presentada en la propuesta será una de los criterios de evaluación a ser considerados en la evaluación.

- En la selección: Será realizada por la Unidad de Evaluación y Selección de FONDECYT de acuerdo al orden de mérito de la propuesta, y considerará las áreas temáticas y líneas de investigación prioritarias definidas por CONCYTEC.



FONDECYT genera un código por cada instrumento financiero el cual será entregado al subvencionado para que sea mencionado en la contraportada del libro de resúmenes o *proceedings* del evento, a fin de realizar el seguimiento de los indicadores de la sección 8 del presente instrumento. Éste código será entregado a la firma del contrato.

El código deberá contener información: tal como institución o instituciones que financien el evento, instrumento financiero y número de contrato.



FONDECYT emitirá un informe técnico a CONCYTEC, una vez publicados los resultados de cada convocatoria, donde se indicará como mínimo, los eventos postulantes, los eventos ganadores y un resumen de los principales motivos por el cual las solicitudes no fueron seleccionadas.

Al culminar la ejecución del instrumento financiero, FONDECYT emitirá un informe técnico al CONCYTEC, donde se indicará como mínimo el cumplimiento de los indicadores de resultado y de eficacia, punto 7.2 del presente instrumento.

6. Condiciones generales de financiamiento

Financiamiento

FONDECYT otorgará un financiamiento parcial de hasta el 70 %.

Alcance	Financiamiento máximo FONDECYT (S/)	Duración del evento (días)
Evento Internacional	200 000	3-5
Evento Nacional	85 000	2-5
Evento Regional	50 000	2-3

En caso el financiamiento provenga de un convenio, se determinarán las especificaciones según los acuerdos del mismo.

Plazos

Por motivos debidamente justificados, la Entidad Solicitante podrá solicitar a FONDECYT la postergación del evento y la entrega del reporte correspondiente por única vez, sin que ello implique un incremento del monto. La solicitud de extensión deberá presentarse en un plazo no menor a treinta (30) días calendario de haber sido programado el evento.

Desembolso

El monto de financiamiento que apruebe FONDECYT será otorgado a la entidad solicitante de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Contrapartida

La contrapartida o aporte de las entidades participantes: Solicitante y Colaboradora no debe ser menor al 30% del presupuesto total del evento. En caso el evento genere ingresos el aporte de contrapartida será monetario. El aporte no monetario debe ser valorizado en el presupuesto y, al igual que el aporte monetario, referirse sólo a las partidas presupuestales financiadas detalladas en el siguiente acápite. Al respecto, FONDECYT se reserva el derecho de solicitar la documentación que sustente la valoración que la Entidad Solicitante ha hecho de su aporte no monetario. En el caso de empresas como entidades participantes, la contrapartida solo podrá ser monetaria.

Partidas presupuestales financiadas

El presupuesto debe estar distribuido adecuadamente a las partidas presupuestales y ser coherente con el plan de actividades y su organización. El monto de cofinanciamiento otorgado por FONDECYT y el aporte monetario y no monetario de las entidades participantes Solicitante y Colaboradora, comprenden las siguientes partidas presupuestales financiadas:

Partidas	Detalle
Recursos Humanos	Pago a expositores residentes y no residentes en el Perú.
Pasajes y Viáticos	Pasajes aéreos de expositores.
	Pasajes terrestres de expositores.
	Manutención para expositores nacionales y extranjeros.
Servicios de Terceros	Alquiler de local (auditorio).
	Alquiler de equipos (video, TV plasma, ecran, proyector multimedia, laptop, sonido, otros).
	Servicios de traducción simultánea.
	Servicio webcasting: conferencias y transmisión de videoconferencia en vivo.
	Servicios de cafetería (solo se considerará coffee break y no incluirá almuerzos, cenas o cocktails).
	Edición y publicación electrónica o impresa de los resultados: <i>Proceedings</i> o Libro de Resúmenes.

De ser un concurso subvencionado por convenio con otras entidades, podrán precisarse detalles adicionales en la Ficha Técnica.

Cuotas

CONCYTEC se reserva el derecho de pedir hasta un máximo de cinco (05) cuotas de asistencia para la asistencia al evento de personal de CONCYTEC o FONDECYT.

Partidas presupuestales no financiables

No es financiable por FONDECYT y, por lo tanto, no será reconocido como aporte monetario o no monetario en el presupuesto la adquisición de equipamiento: laptop, equipos de audio y video, inmuebles, etc.

7. Indicadores

i. Indicadores de corto plazo (se mide al finalizar la convocatoria)

- Número de postulantes
- Número de reconocidos y destacados ponentes nacionales esperados
- Número de reconocidos y destacados ponentes internacionales esperados
- Asistencia esperada

ii. Indicadores de mediano plazo (se mide al finalizar la ejecución de las subvenciones)

Resultado:

- Número de subvencionados
- Número de reconocidos y destacados ponentes nacionales asistentes
- Número de reconocidos y destacados ponentes internacionales asistentes
- Asistencia real

Eficacia:

- Número de ponentes internacionales que asistieron / Número de ponentes internacionales esperados
- Número de ponentes nacionales que asistieron / Número de ponentes nacionales esperados
- Asistencia real / asistencia esperada

Calidad:

- Publicación física o virtual (libro de resúmenes [R], proceedings [P] o proceedings en revista indizada [PR]) del evento que evidencie la presentación de los temas.
- Número de publicaciones científicas en revistas indizadas de ponencias presentadas en el evento.
- Porcentaje de asistentes satisfechos (medición mediante encuestas)
 - Sobre desempeño del ponente
 - Sobre organización del evento:
 - Cumplimiento del cronograma
 - Calidad de local y equipos
 - Expectativas satisfechas



iii. **Indicadores de largo plazo (se mide cuando la Dirección de Estudio y Gestión del Conocimiento lo determine)**

- Número de vínculos creados entre grupos de investigación (redes profesionales creadas, convenios entre instituciones y proyectos de cooperación entre instituciones académicas nacionales o internacionales)
- Número de vínculos fortalecidos entre grupos de investigación (redes profesionales activas y proyectos de cooperación entre instituciones académicas nacionales o internacionales)
- Número de alianzas estratégicas en CTI entre la academia, la empresa y el gobierno (APPs, convenios, etc.)
- Número de investigadores peruanos que reciben ofertas de posiciones de doctorados
- Número de investigadores peruanos que reciben ofertas de empleo
- Número de proyectos nacionales en colaboración con grupos de otras regiones
- Número de proyectos nacionales en colaboración con grupos internacionales

